



Sesión: 55
Fecha: 23-07-2024
Hora: 19:35

Solicitud de Resolución N° 1322

Materia:

Exhorta a S. E el Presidente de la Republica adoptar las medidas que indica, para el resguardo de la capacidad productiva y sustentable del litio en Chile.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 55
Fecha: 23-07-2024
A Favor: 25
En Contra: 4
Abstención: 33
Inhabilitados: 1

Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Karol Cariola Oliva
- 4 Nathalie Castillo Rojas
- 5 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 6 Jaime Mulet Martínez
- 7 Lorena Pizarro Sierra
- 8 Alejandra Placencia Cabello
- 9 Matías Ramírez Pascal
- 10 Daniela Serrano Salazar



Adherentes:

1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A S.E EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE INDICA, PARA EL
RESGUARDO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE DEL
LITIO EN CHILE**

Considerando:

1.- Que, el día 20 de abril del 2023 el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, presentó la Estrategia Nacional del Litio a través de una cadena nacional realizada en el Palacio de la Moneda. El conjunto de medidas anunciadas buscaría “aumentar las riquezas para el país, desarrollando una industria clave como paso fundamental para vincular el desarrollo económico de Chile con el cambio hacia una economía verde a nivel global”¹.

2.- La Cámara de Diputados y Diputadas saluda positivamente la política nacional del litio impulsada por el gobierno, porque considera que el Estado de Chile debe capturar, oportunamente, para todos los chilenos y chilenas, la mayor renta económica posible. De igual forma, debe convertirse en un actor relevante a nivel global, tanto en la minería del litio como en la de otros minerales, además de la energía asociada al hidrogeno verde, puesto que resultan de importancia estratégica, resguardando su capacidad productiva e importancia geopolítica, puesto que concentramos gran parte de las reservas del Mundo.

3.- Que, uno de los pilares de la Estrategia propuesta es la colaboración público-privada. Por un lado, “el Estado pondrá una visión estratégica de largo plazo en todo el ciclo productivo, desde la exploración hasta la agregación de valor, además de regulaciones claras para

¹ <https://www.gob.cl/litioporchile/>



asegurar la sostenibilidad y la reinversión en el desarrollo del país” y, por otro lado, “los privados aportarán capital, innovación tecnológica y redes en el mercado”².

4.- Que, mientras se crea la Empresa Nacional del Litio, la cual “articulará los esfuerzos futuros de acción público-privada para aumentar la producción nacional, atraer a nuevos actores y expandir la industria a través de iniciativas conjuntas”, se indica que ENAMI y CODELCO juegan un rol inicial como representantes del Estado en la actividad productiva.

5.- Que, en ese sentido, y con el objetivo de incorporar al Estado en la actividad productiva del Salar de Atacama, se determinó que “Corfo solicitará a Codelco la búsqueda de los mejores caminos para lograr desde ya la participación del Estado chileno en la explotación de litio en el salar de Atacama, negociando en primer lugar con SQM, cuyo contrato vence precisamente en 2030”. Además, se agrega que “en primer lugar, en caso de conformarse una empresa público-privada que explote el litio del Salar de Atacama, ésta tendrá una participación mayoritaria del Estado. En segundo lugar, el Estado de Chile respetará íntegramente lo establecido en los contratos vigentes. Es decir, una participación anticipada del Estado en el Salar de Atacama será fruto de un acuerdo con quienes actualmente tienen los derechos para explotar el litio”.

6.- Que, así las cosas, tras más de 200 días de negociaciones, el día 27 de diciembre de 2023 se aprobó unánimemente por el directorio de CODELCO el Memorando de Entendimiento preparada por ambas empresas, en el que se establecen las bases de un “acuerdo para una asociación público-privada para desarrollar en conjunto las actividades productivas y comerciales en el Salar de Atacama para las próximas décadas (año 2060). Esta asociación, en la medida que se cumplan ciertas condiciones, se materializará a partir del 1 de enero de 2025, y se estructurará a través de una sociedad común con una participación mayoritaria del Estado de Chile (50% más una acción)”³.

² Ídem.

³ <https://www.codelco.com/sin-titulo-169857987>



7.- Que, dicha asociación contempla que, entre 2025 y 2031, el directorio de esta sociedad esté compuesto de 6 miembros, siendo el presidente de esta designado por Codelco y el vicepresidente por SQM. Desde el año 2031 el directorio estará compuesto por 7 miembros y será Codelco quien tenga la mayoría, impidiéndose que ex directores de ambas empresas que hayan ejercido por más de diez años puedan serlo nuevamente.

8.- Que, en dicho pacto “quedaron establecidos dos períodos para regular esta asociación. En el primero, asumirán los actuales contratos de Corfo y SQM hasta diciembre de 2030 (fecha de vencimiento original de estos), para luego transitar a una operación, denominada Proyecto Salar Futuro, que será regida por los nuevos contratos suscritos por Corfo y Minera Tarar (filial 100% de Codelco), desde enero de 2031 hasta 2060”.⁴

9.- Que, dicha asociación tendrá la tarea de desarrollar un sistema productivo con los más altos estándares medioambientales, lo que significará la incorporación de nuevas tecnologías, poniendo un énfasis en el resguardo hídrico.

10.- Que, Chile representa un 41% de las reservas mundiales de litio, y que este elemento es fundamental en la transición energética, por lo que cualquier acuerdo que se haga respecto a las reservas de litio y las respectivas operaciones de extracción, es sumamente significativo para el país y todos(as) sus habitantes.

POR TANTO, los Diputados y Diputadas firmantes, sometemos a vuestro pronunciamiento la presente:

⁴ <https://radio.uchile.cl/2023/12/28/codelco-sqm-un-matrimonio-inesperado-que-deja-muchas-preguntas/>



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas saluda positivamente la política nacional del litio impulsada por el gobierno y solicita a S.E. el Presidente de la República, adoptar las siguientes medidas para resguardar y asegurar la productividad y sustentabilidad del litio en Chile:

- 1. Velar por que este recurso logre la mayor renta económica posible para los Chilenos y Chilenas, convirtiendo a nuestro país en un actor relevante a nivel global en la minería del litio, además de otros minerales críticos y en la producción energética asociada al hidrogeno Verde, con el objeto de asegurar su renta económica y el precio de intercambio, jugando un rol preponderante en el resguardo de su importancia estratégica y geopolítica.*
- 2. Garantizar el diálogo y participación permanente de las comunidades locales y pueblos indígenas de las áreas relevantes en la operación en el Salar de Atacama, en todas las materias susceptibles de afectarles directamente, además de destinar parte de los recursos recaudados a los pueblos indígenas y Gobiernos Regionales y Comunales donde se desarrollan los proyectos.*
- 3. Velar y fiscalizar que las operaciones se realicen con un bajo impacto ambiental, minimizando el consumo de agua fresca a nivel local, y asegurando el uso de energías renovables, como solar fotovoltaica y eólica, dentro de otras medidas, entendiendo que el litio se extrae de la salmuera que está en los salares, los que poseen una gran biodiversidad y un delicado equilibrio hidrogeológico que deben ser cautelados⁵. De igual forma, que se asegure la utilización de tecnologías sustentables para su extracción.*

⁵ Estrategia Nacional del Litio.



4. *Considerar la preparación y envío de un proyecto de ley que permita a la sociedad común (NewOpCop), eventualmente materializada a partir del 01 de enero de 2025 entre CODELCO y SQM, ser fiscalizada por la Comisión Chilena del Cobre, además de impulsar las modificaciones legales que sean pertinentes para este efecto, fortaleciendo controles de la Comisión para el Mercado Financiero y todos a los que se deben someter las sociedades anónimas.*
5. *Precisar vía oficio a esta Honorable Cámara, si la Planta El Carmen se incorporó en el proceso de negociación e informar en detalle si todo el conocimiento, innovación tecnológica o “know-how” aportado por SQM y desarrollado por la sociedad común, será incorporado exclusivamente a esta nueva empresa o SQM lo puede aportar en otros proyectos en distintos países.*
6. *Elaborar una política que supere las lógicas meramente extractivistas, fomentando la instalación y operación de compañías con experiencia técnica y productiva, para la elaboración de baterías, vehículos eléctricos y otras tecnologías, dando valor agregado al litio e impulsando una industria productiva en torno a este.*

JAIME MULET MARTÍNEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMIREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

